

VISTO:

La Resolución Decanal N° 675/2019, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la carrera de Doctorado en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por la Sesión Ordinaria del HCD de la FCC del día lunes 02 de septiembre de 2019.

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

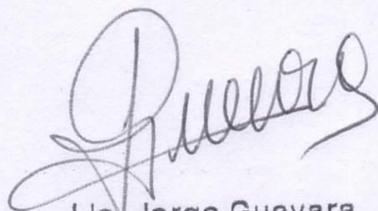
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

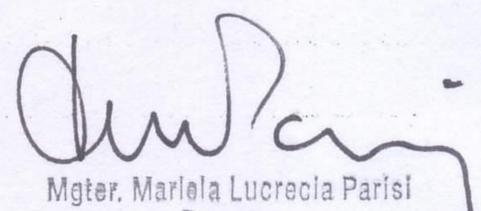
ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo N° 675/2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Oportunamente, archívese. -

**DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DE LA FCC N°: E 0158


Mgter. Mariela Lucrecia Parísi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba